



EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAPÉ ANTIOQUIA EMPLAZA

De conformidad con lo ordenado en el auto 0331 del 26 de octubre de 2020, esto, dentro del proceso de pertenencia, presentada por la señora MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, radicado en éste Despacho Judicial, con el consecutivo 053214089-2020-00042. Esta secretaría, procede a emplazar a las siguientes personas, que son demandadas en este proceso:

1. PASTORA EMMA URREA JIMÉNEZ
2. LEONEL MEJÍA JIMÉNEZ
3. ALVARO LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
4. MIRIAM JIMÉNEZ OSORIO
5. NELY MEJIA JIMÉNEZ
6. MARIA FANNY MEJIA JIMÉNEZ
7. GERARDO MEJIA JIMÉNEZ
8. LUIS ERNESTO MEJIA JIMÉNEZ
9. ALBA INES MEJIA JIMÉNEZ
10. LUZ MIRIAM JIMÉNEZ GALLEGO
11. GLORIA NIDIEA JIMÉNEZ GALLEGO
12. DARIO ALBERTO JIMÉNEZ GALLEGO
13. URIEL ABAD JIMÉNEZ GALLEGO
14. RODRIGO HERNAN JIMÉNEZ GALLEGO
15. DORIS MARGARITA JIMÉNEZ GALLEGO
16. LUCÍA DEL CONSUELO JIMÉNEZ GALLEGO
17. LILIA AMPARO JIMÉNEZ GALLEGO
18. MARY CECILIA JIMÉNEZ GALLEGO
19. DANIEL ALFONSO JIMÉNEZ GALLEGO
20. JAVIER DE JESÚS JIMÉNEZ GALLEGO
21. EVANGELINA JIMÉNEZ ARISTIZABAL
22. ESPERANZA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
23. AMPARO DEL SOCRRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
24. WILLIAM JIMÉNEZ JIMÉNEZ
25. EUGENIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
26. URIEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
27. NICOLAS JIMÉNEZ JIMÉNEZ
28. HÉCTOR ENRIQUE JIMÉNEZ RIVERA
29. FABIOLA JIMÉNEZ VIUDA DE RENDÓN
30. GEORGINA JIMÉNEZ RIVERA
31. SMILES DE JESÚS URREA JIMÉNEZ
32. MARÍA SOMNY URREA JIMÉNEZ
33. MARÍA ROSARIO URREA JIMÉNEZ

DIRECCIÓN: Carrera 25 # 31 B-35 ----TELEFAX: 861-05-97

j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guatapé – Antioquia



34. MAGDALENA URREA JIMÉNEZ
35. MARTHA URREA JIMÉNEZ
36. LENY DEL SOCORRO URREA JIMÉNEZ
37. MARÍA ELENA JIMÉNEZ DE ORJUELA
38. JHON FREDY GARCÍA JIMÉNEZ
39. DIEGO LUIS GARCÍA JIMÉNEZ

Las personas antes citadas, deberán comparecer a este Despacho, ubicado en la dirección Carrera 25 # 31 B-35, Sector "El Remanso" de Guatapé – Antioquia, a oír notificación personal del Auto No. **I-0058 del 06 de marzo de 2020**, a través del cual se admitió la demanda verbal de pertenencia, interpuesta por la señora MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

Previo a comparecer, los emplazados deberán concertar cita con el personal del Juzgado en el correo electrónico j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o en el celular 3136399466.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 108 del CGP, se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de personas emplazadas.

Vencido el término y ante la no comparecencia de los interesados, se continuará con el proceso.

Este emplazamiento, se publicará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Guatapé, 29 de octubre de 2020

JULIAN DUQUE PEREZ
SECRETARIO



Guatapé, 29 de octubre de 2020

CONSTANCIA:

Señora Juez, le informo que dentro del proceso de pertenencia con radicado 2020-00042, el día de hoy, fue insertado el emplazamiento para para todas las personas antes descritas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, plataforma habilitada por la Rama Judicial para el efecto. Además, también se fijó este emplazamiento en el micro sitio del Juzgado en la página web de la rama Judicial. En el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-guatape/43>

JULIÁN DUQUE PÉREZ
Secretario